

Sabanalarga-Atlántico, 13 de septiembre de 2021

RAD: SUCESSION #08-638-40-89-001-2019-00318-00

DEMANDANTE : Freddy De Jesús De la Rosa Reyes y otros-
CAUSANTES. Ezequiel DE La Rosa Mercado - Agripina Reyes de De la Rosa.

Señor juez, informo a usted que, en el presente proceso, de Sucesión Intestada, en el cual los herederos reconocidos a través de apoderado judicial presente el inventarió de avalúo de los bienes relectos dejados por los causantes antes indicados, sírvase proveer, secretario, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLÁNTICO
Sabanalarga- Atlántico, 13 de septiembre de 2021.

Visto el anterior informe secretarial y previa revisión del expediente encontramos que la orden dada por el Despacho en la providencia del 5 de marzo de 2021 no ha sido cumplida por la Secretaria del Despacho, por lo que, se requiere, a la secretaria del Despacho, que cumpla con lo ordenado en los numerales primero y segundo de la providencia del 5 de marzo de 2021, notificada en estado No 22 del 8 de marzo de 2021.

DE igual forma una vez cumplida la orden, pase el expediente al Despacho para resolver la solicitud de inventario y avalúo radicada por el apoderado de los accionantes. Por lo anterior se.

RESUELVE:

Primero: Requírase al secretario del Despacho, para cumpla, dentro de los tres (3) días siguientes, con lo orden de la providencia del 5 de marzo de 2021.

Segundo: Practicado o surtido el emplazamiento, se procederá a continuar con las siguientes etapas del proceso

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.107
DE FECHA 14 de SEPTIEMBRE
DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8cc097c4468a99f5e0b29a078570cbd0afc6754e36bf8f3e2850a3487b6a624
Documento generado en 13/09/2021 10:52:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>